SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: OSCAR FERNANDO SANCHEZ PIZARRO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	GUADALAJARA DE BUGA	FECHA	18/12/2021	REGIONAL	VALLE	CC 14.889.105 DE BUGA
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			SENA CAB BUGA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2357264 de 17 de marzo de 2021					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HUGO LATORRE	OK
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DIANA YURANI GONZALEZ CACERES	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		DIANA YURANI GONZALEZ CACERES	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://mlinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		GERMÁN ANTONIO DUQUE COORDINACION ADMINISTRATIVA	
CONTABILIDAD		ALEJANDRO AMEZQUITA MARIN	
TESORERIA		ELIZABETH SANCHEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		CLARA XIMENA BOLAÑOS BETANCOUR	
BIBLIOTECA		PAULA CARDONA	
OTRO		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		CLARA XIMENA BOLAÑOS BETANCOUR	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) OSCAR FERNANDO SANCHEZ PIZARRO identificado(a) con CC. 14889105 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Diciembre de 2021 a las 10:07:02

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.